

**CONVOCATORIA PÚBLICA DE PERSONAL CAS DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE FOLKLORE JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
PROCESO CAS N° 008-2026-UNFJMA**

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE
SERVICIO DE UN ESPECIALISTA DE UNIDAD FORMULADORA PARA LA
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - UNFJMA**

I. GENERALIDADES:

1.1. Objeto de la convocatoria

Contratar bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, los servicios de un/a **Especialista de Unidad Formuladora** para la **Oficina de Planeamiento y Presupuesto** de la Universidad Nacional de Folklore José María Arguedas, con la finalidad de identificar nuevas oportunidades de inversión, así como desarrollar las actividades de las fases de programación, formulación y evaluación, así como ejecución y seguimiento del ciclo de inversiones, de acuerdo con la normatividad presupuestal vigente; asimismo, apoyar en la identificación y gestión de alternativas de financiamiento para inversiones institucionales, incluyendo aquellas provenientes de operaciones oficiales de crédito, conforme al marco normativo vigente y a las autorizaciones que correspondan.

1.2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Oficina de Planeamiento y Presupuesto – Universidad Nacional de Folklore José María Arguedas

1.3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Unidad de Recursos Humanos

1.4. Base legal

- a. Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- b. Decreto Legislativo N°. 1057, regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N°. 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N°. 065-2011-PCM.
- c. Ley del Servicio Civil N° 30057 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM.
- d. Ley N° 31131, Ley que Establece Disposiciones para Erradicar la Discriminación en los Regímenes Laborales del Sector Público.
- e. Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.
- f. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.
- g. **Ley N° 31998**, que denomina Universidad Nacional de Folklore José María Arguedas a la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.
- h. RVM N° 008-2025-MINEDU.
- i. Ley N.º 32563, Ley que regula los derechos y obligaciones de los servidores sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N.º 1057.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Formación académica	Título profesional universitario en Administración, contabilidad, economía, ingeniería industrial o carreras afines.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FOLKLORE
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Experiencia	Experiencia general mínima de cinco (05) años en el sector público o privado. Experiencia específica mínima de tres (03) años en funciones vinculadas al puesto como analista. Experiencia específica de dos (02) años en el sector público.
Conocimientos para el puesto	● Formulación y evaluación de proyectos de inversión pública y presupuesto público. ● Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. ● Presupuesto Público y programación presupuestaria. ● Endeudamiento público y normas que autorizan operaciones de endeudamiento, cuando corresponda. ● Conocimiento de buenas prácticas para la gestión de proyectos. ● Conocimiento de los Sistemas Administrativos del Estado.
Cursos / Estudios (capacitación) ¹	● Diplomado y/o especialización en formulación y evaluación de proyectos de inversión pública y/o gestión de inversiones y/o Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y/o afines a proyectos de inversión pública.
Competencias	● Trabajo colaborativo. ● Orientación a resultados. ● Capacidad de análisis. ● Resolución de problemas. ● Control, organización y planificación.

¹ Se deben acreditar mediante certificado, constancia u otro medio probatorio, con no menos de las horas de duración solicitadas, las cuales no son acumulativas.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones por desarrollar

1	Evaluar, estructurar y ejecutar oportunidades de inversión estratégicas con diversas instituciones, teniendo en consideración el diseño de los modelos financieros y las metodologías de análisis como unidad formuladora.
2	Aplicar los contenidos, metodologías y parámetros de formulación, contemplados en la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, para la programación, formulación, evaluación, ejecución y funcionamiento de las inversiones de la entidad.
3	Identificar, formular y aprobar las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación, así como registrarlas en el Banco de Inversiones, a fin de atender las necesidades de la entidad.
4	Elaborar las fichas técnicas y los estudios de pre inversión para determinar la viabilidad del proyecto y su registro en el Banco de Inversiones, teniendo en cuenta los recursos para la operación y mantenimiento de los activos generados por el proyecto de inversión y las formas de financiamiento.
5	Gestionar la viabilidad o aprobación de las inversiones según corresponda, de acuerdo a lo establecido en la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y el marco general de presupuesto de la entidad, a fin de atender los requerimientos de la institución.
6	Participar en la identificación y análisis de alternativas de financiamiento para las inversiones institucionales, considerando las fuentes de financiamiento disponibles y las autorizaciones presupuestarias, financieras y legales que resulten aplicables.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FOLKLORE
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

7	Efectuar el seguimiento y las acciones necesarias para la ejecución de los programas multianuales de inversiones de la institución, así como elaborar los reportes e indicadores sobre la Ejecución de Inversiones y según necesidades de la entidad
8	Analizar y sistematizar la normativa y disposiciones emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas y demás entidades competentes respecto del financiamiento de inversiones mediante Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito – ROOC, así como identificar las condiciones, autorizaciones y normas vinculantes requeridas para su eventual aplicación al Pliego 571.
9	Asesorar a las diferentes áreas de la entidad en la identificación y priorización de proyectos de inversión, proporcionando criterios técnicos y económicos para la toma de decisiones.
10	Las demás funciones que le corresponda de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y aquellas que le asigne el/la Jefe/a de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Universidad Nacional de Folklore José María Arguedas. Av. Petit Thouars N° 421 – Cercado de Lima
Duración del contrato	Los contratos tienen vigencia a partir del día siguiente de su suscripción, con un periodo de prueba hasta el 31 de diciembre de 2026, con la posibilidad de renovación en función a las necesidades institucionales y/o la normativa vigente.
Remuneración mensual	S/. 8,000.00 (Ocho mil y 00/100 soles), los que incluyen impuestos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al contrato bajo esta modalidad.
Otras condiciones esenciales del contrato	No Aplica.

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
	Aprobación de la Convocatoria y Registro en el Portal Talento Perú - SERVIR	El 28 de septiembre de 2026	Unidad de Recursos Humanos
	Publicación del proceso en el sistema de difusión de Ofertas Laborales y Prácticas del Sector Público y el Portal Institucional.	Del 29 de septiembre al 13 de octubre de 2026	Unidad de Recursos Humanos
CONVOCATORIA			
1	Publicación de la convocatoria en la página Web de la Universidad Nacional de Folklore José María Arguedas	Del 29 de septiembre al 13 de octubre de 2026	Unidad de Recursos Humanos
2	Presentación de la hoja de vida documentada y ficha curricular en la siguiente dirección: Av. Petit Thouars N° 421 - Cercado de Lima	Del 14 de octubre de 2026 de 8:30 A.M. a 4:00 P.M.	Unidad de Recursos Humanos
SELECCIÓN			

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FOLKLORE
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

3	Evaluación de la hoja de vida	Del 15 al 19 de octubre de 2026	Comité Evaluador
4	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en la Página Web de la Universidad Nacional de Folklore José María Arguedas.	20 de octubre de 2026	Unidad de Recursos Humanos
5	Presentación de Reclamos y/o observaciones en la Página Web de la Universidad Nacional de Folklore José María Arguedas	20 de octubre de 2026	Comité Evaluador
6	Absolución de Reclamos y/o observaciones en la Página Web de la Universidad Nacional de Folklore José María Arguedas	20 y 21 de octubre de 2026	Comité Evaluador
7	Entrevista Personal Lugar: Av. Petit Thouars N° 421 - Cercado de Lima	Del 22 al 23 de octubre de 2026	Comité Evaluador
8	Publicación de resultado final en la página web de la Universidad Nacional de Folklore José María Arguedas	26 de octubre de 2026	Unidad de Recursos Humanos
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
9	Suscripción del contrato	27 de octubre al 02 de noviembre de 2026	Unidad de Recursos Humanos
10	Registro del Contrato	27 de octubre al 02 de noviembre de 2026	Unidad de Recursos Humanos

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN CURRICULAR	50%	25	50
a. Experiencia			
b. Cursos o estudios de especialización (<i>de ser el caso</i>)			
c. Otros factores (<i>de acuerdo al perfil</i>)			
ENTREVISTA PERSONAL	50%	25	50
PUNTAJE TOTAL	100%	50	100

En cuanto a los Resultados Finales:

La elaboración del Cuadro de Méritos se realizará con los resultados mínimos aprobatorios requeridos en cada etapa del proceso y las bonificaciones, en caso correspondan, de licenciado de las Fuerzas Armadas y/o Discapacidad, Deportista Calificado y/o Bonificación a los técnicos y profesionales que tengan como máximo 29 años de edad al inicio del plazo de postulación.

VII. DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR

1. De la presentación de la Hoja de Vida:

La información consignada en el Currículum Vitae u hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

Dirección: Av. Petit Thouars N° 421 - Cercado de Lima

2. Documentación adicional:

Los postulantes presentarán además del Currículum Vitae Documentado, la ficha curricular y las Declaraciones Juradas que se encuentran adjunto a la convocatoria, en caso contrario, el postulante será declarado NO APTO.

3. Otra información que resulte conveniente:

La Unidad de Recursos Humanos podrá solicitar algún otro documento en cualquier etapa del proceso de selección.

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.
- d. Cuando habiendo ganador no se firme el contrato correspondiente.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de la selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.

IX. PRESENTACIÓN DE LA FICHA CURRICULAR Y DEL CURRÍCULO VITAE DOCUMENTADO.

Los postulantes presentarán la ficha curricular y el Currículum Vitae debidamente documentado (fotocopia simple), a través de la Mesa de Partes de la Universidad Nacional de Folklore José María Arguedas, sito en Av. Petit Thouars N°. 421 - Cercado de Lima, bajo el siguiente orden:

- Ficha Curricular en formato Word (descargar de la Página Web del UNFJMA)
- Currículum Vitae documentado (fotocopia simple)
- Copia simple del DNI
- Ficha RUC
- La documentación que sustente el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en los términos de referencia.
- Las Declaraciones Juradas que se encuentran publicadas en el link de la convocatoria.
- En caso de ser de las fuerzas armadas licenciado de las FF.AA., adjuntar diploma de Licenciado.
- En caso de ser persona con Discapacidad, se adjuntará el certificado de discapacidad emitido por la CONADIS

Ante el incumplimiento del orden señalado, el participante será declarado NO APTO. El sobre que contiene los documentos solicitados deberá llevar el siguiente rótulo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FOLKLORE
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

SEÑORES:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FOLKLORE JOSÉ MARÍA ARGUEDAS – UNFJMA
Av. Petit Thouars No. 421, Lima.-

PROCESO CAS No. -2026 - (SERVICIO AL QUE POSTULA)

NOMBRES Y APELLIDOS DEL POSTULANTE